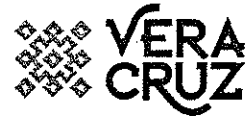




VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLO

Secretaría de Finanzas y Planeación

Oficio No. SFP/ 1009 /2019

Hoja 1 de 2

ASUNTO: Constancia de ingresos suficientes.

Xalapa, Ver., a 10 de julio de 2019

L.E. FELIPE PINEDA BARRADAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ACULA, VER.
P R E S E N T E

El suscrito Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio para recibir y oír toda clase de notificaciones en Avenida Xalapa No. 301 Blvd. Adolfo Ruíz Cortines, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, C.P. 91017; de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le expongo lo siguiente:

En atención a su oficio de fecha 10 de julio de 2019, por el cual solicita se acredite que el municipio que representa cuenta con ingresos suficientes para cumplir con las obligaciones de pago, que deriven de la suscripción de un contrato de crédito simple por la cantidad de \$6,700,000.00 (Seis millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 10 años, destinado a la construcción de un Ferry y llevar a cabo un proyecto de sustitución de luminarias del alumbrado público municipal, lo anterior conforme al Decreto número 738 que alude en el referido oficio y con fundamento a lo establecido en los artículos 1, 2, 4 fracción I inciso a), 5, 6, 7, 25 y correlativos del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de las Entidades Federativas y Municipios y conforme a la fracción X del artículo 25 de dicho Reglamento, así como a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 422 del Código número 302 Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, que a la letra establece:

“El H. Ayuntamiento podrá comprometer hasta el treinta por ciento de los ingresos municipales y de las participaciones federales, cuando no se afecten los programas de gasto corriente ni de inversión prioritaria”.

Al respecto, le informo que de acuerdo con los archivos que integran la Deuda Pública Estatal vigente, el municipio de Acula, Ver., tiene comprometidas sus participaciones federales en garantía de pago el 7.5453% de dos emisiones bursátiles con claves de pizarra VRZCB 08 y VRZCB 08U, que se encuentran vinculadas al Fideicomiso Irrevocable Emisor de Administración y Pago núm. F-998, suscrito por el Gobierno del Estado de Veracruz y 199 Municipios en Deutsche Bank México, S.A., por lo que a la fecha cuenta con un 22.4547% de sus participaciones federales disponibles para garantizar las obligaciones financieras próximas a efectuarse.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLO

Secretaría de Finanzas y Planeación

Oficio No. SFP/ 1009 /2019

Hoja 2 de 2

ASUNTO: Constancia de ingresos suficientes.

Xalapa, Ver., a 10 de julio de 2019

En razón de lo anterior y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 25, fracción X, del Reglamento de Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, se expide la presente constancia, acreditando que el Municipio de Acula, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, no cuenta con garantía del Estado y tiene ingresos suficientes para cumplir con el pago de las obligaciones que deriven de la Contratación de un Crédito Simple con la institución bancaria que ofrezca las mejores condiciones del mercado financiero, comprometiéndose en garantía de pago el 16.0% de las participaciones federales, conforme a lo establecido en la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Es pertinente mencionar que de acuerdo a los ingresos que en su momento autorice el H. Congreso del Estado para el municipio de Acula, Ver., en su respectiva Ley de Ingresos, las autoridades municipales deben realizar las previsiones presupuestales y financieras pertinentes a fin de mantener un equilibrio entre los ingresos y egresos, por el tiempo de vigencia de los contratos que actualmente mantiene a fin de sostener unas finanzas sanas, así como encargarse de los trámites referentes al Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

C.c.p. Lic. Eleazar Guerrero Pérez. Subsecretario de Finanzas y Administración. Para su conocimiento.
Mtra. María Esther Reyes Gonzalez. Tesorera de la SEFIPLAN. Mismo fin.
C.P. y A. Noel Rivera Sarazas. Subdirector de Registro y Control de la SEFIPLAN. Mismo fin
Archivo y minuta
MERG/JRS/OSL/agv

Av. Xalapa #301 Col. Unidad del Bosque
CP 91010, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 8421400
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/>

